

**4785** RESOLUCION de 16 de febrero de 1989, de la Subdirección General de Gestión Administrativa de Aeropuertos Nacionales, por la que se modifica el anexo II de la convocatoria de la oferta de empleo público de 1988.

Advertido error en el anexo II de la convocatoria de la oferta de empleo público de 1988 de este organismo, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre de 1988, por Resolución del 12, esta Subdirección General resuelve subsanarlo en la forma que a continuación se indica:

Donde dice:

«Anexo II. Programa de Auxiliar Administrativo»:

Hoja número 2 de 8:

«No se admitirán máquinas con memoria ni con cinta correctora. Cuarta prueba (Optativa).

Los aspirantes podrán optar por una o varias de las modalidades siguientes:

Taquiografía: .../.../...

Idioma: Acreditar el conocimiento de inglés o francés mediante la práctica de una traducción directa, .../.../...»

Debe decir:

«Anexo II. Programa de Auxiliar Administrativo (Inglés)»:

Hoja número 2 de 8:

«No se admitirán máquinas con memoria ni con cinta correctora. Cuarta prueba (Eliminatoria). Valoración: De 0 a 2 puntos.

Acreditar el conocimiento a nivel medio de inglés mediante la traducción directa, sin auxilio de diccionario, de un texto elegido al azar por el Organo de Selección entre al menos cinco, elaborados por el mismo.

Los aspirantes deberán superar esta prueba con una nota mínima de un punto.

Quinta prueba (Optativa).

Los aspirantes podrán optar por una o varias de las modalidades siguientes:

Taquiografía: .../.../...

Idioma: Acreditar el conocimiento del francés mediante la práctica de una traducción directa, .../.../...»

A estos efectos, se amplía el plazo de presentación de solicitudes a estas pruebas vacantes en cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo de aplicación lo establecido, en relación con el modelo y formas de presentación de solicitudes y demás apartados, lo dispuesto en la Resolución indicada al principio.

Para aquellos aspirantes que ya hubieran presentado su solicitud y figuren en la relación definitiva de admitidos y excluidos, hecha pública por Resolución de fecha 23 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 29), disponen del mismo plazo anterior para solicitar cualquiera de las optativas que se reseñan en esta Resolución, utilizando

para ello el modelo previsto como anexo I a la Resolución de 18 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Madrid, 16 de febrero de 1989.-P. D. (Resolución de 21 de enero de 1987), el Subdirector general de Gestión Administrativa, José Salazar Belmar.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**4786** ORDEN de 24 de febrero de 1989 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, que figuran en las relaciones de puestos de trabajo de los Centros a los que pertenecen los puestos objeto de la convocatoria, aprobadas por Acuerdos de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones de 13 de julio de 1988 y 28 de septiembre de 1988, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios, que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, 18 y 20, 28014 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la Empresa privada, en su caso.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantas otras circunstancias estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1988.

GARCIA VARGAS

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

### Anexo

Denominación puesto, unidad	Núm. puestos	Localidad	Nivel CD	C. Especif. anual	Adscripción			Tipo de puesto	Titulación académica	Méritos
					AD	Grupo	Cuerpo o Escala			
<b>SERVICIOS CENTRALES</b>										
Secretario Director general (Secretaría General Técnica).	1	Madrid.	16	225.864	AE	C-D	-	N	-	Experiencia en Secretaría de Dirección.
Jefe Area de Seguridad (Dirección General de Servicios).	1	Madrid.	28	1.122.648	AE	A	-	N	-	-
Subdirector general (Subdirección General de Evaluación Sanitaria y Tecnología de la Dirección General de Planificación Sanitaria).	1	Madrid.	30	1.796.940	AE	A	-	S	-	-
Vocal Asesor (Gabinete Técnico de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria).	1	Madrid.	30	1.426.032	AE	A	-	N	-	Experiencia en temas jurídicos y financieros relacionados con la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, así como en informes de tipo jurídico en dichas materias. Dominio y experiencia en los procesos y procedimientos administrativos en materia sanitaria.